

Mercè Conesa, como presidenta de la Autoridad Portuaria de Barcelona (Port de Barcelona), por la presente, da su conformidad al siguiente

Procedimiento para la obtención del apoyo de la Autoridad Portuaria de Barcelona como agente facilitador en las ayudas del Fondo Puertos 4.0

En relación a la convocatoria de ayudas públicas en el marco del Plan de impulso al Emprendimiento para la Innovación en el Sector Portuario "Puertos 4.0" (orden TMA/702/2020, de 15 de julio) y con el fin de otorgar apoyo a los proyectos en fase pre-comercial y en fase comercial con la máxima transparencia y objetividad por parte de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en adelante APB, indicamos a todos los interesados en que la APB estudie la posibilidad de apoyo que remitan su petición al correo sau@portdebarcelona.cat indicando la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Información de contacto: persona de contacto, correo electrónico y teléfono.
- Nombre del proyecto
- Pequeña descripción del proyecto: máximo 350 palabras.
- Importe solicitado al Ports 4.0
- Apoyo que se solicita a la APB (rol requerido a la APB, características de la ayuda,...)

Los criterios con los que se valorará el apoyo serán lo siguientes:

- Grado de innovación
- Impacto y aportación de valor para el Port de Barcelona y en la resolución de un reto real
- Sostenibilidad (grado en que contribuye a la sostenibilidad económica, social y medioambiental)
- Viabilidad (madurez y solvencia)
- Contribución (relación coste-beneficio para el Port de Barcelona)

La APB podrá recabar información adicional o aclaratoria a los solicitantes.

Las peticiones de apoyo se estudiarán y valorarán por la Comisión técnica R+D+I (Recerca, Desenvolupament i Innovació) de esta autoridad portuaria el 15 de octubre y el 23 de octubre de 2020. Se recomienda presentar las peticiones lo antes posible.

Barcelona, 22 de septiembre de 2020



Mercè Conesa i Pàgès
Presidenta